REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 94.1.1.1. 0123

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000009

CONSIDERANDO:

QUE los señores Lody Herrera Gallardo y/o Francisco Gallegos Rivas, en sus calidades de Apoderados de la compañía extranjera "TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A.", por intermedio del doctor Iván Gallegos Domínguez, han comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización del documento atinente al referido Poder, efectuada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, el 7 de enero de 1994;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, contenido en el memorando Nº DJC.94.099 de 18 de enero de 1994;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM.92513 de 16 de diciembre de 1992

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nación extranjera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 428 de la Ley de Compañías, referente al Poder conferido por la compañía "TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A." en favor de lo señores Lody Herrera Gallardo y/o Francisco Gallegos Rivas, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A TAMPA S.A.", en favor de los señores Lody Herrera Gallardo y/o Francisco Gallegos Rivas, constante de la protocolización de 7 de enero de 1994, efectuada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, junto con la presente Resolución y se cumpla con las prescripciones del Art. 33 del Código de Comercio. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A TAMPA S.A." que consta bajo el Nº 559, Tomo 124, de 12 de marzo de 1993, la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

2. 0000010

TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder que se califica por la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 20 ENE 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

DJ.CAE.
EGR/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 236 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 559 del registro Mercantil, de doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, a fs. 932, tomo 124.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 167.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Quito, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO